

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 145/25

N°: 248

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

**BLOQUE PROVINCIA GRANDE PROYECTO DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS CULTURAL,
HISTÓRICO Y EDUCATIVO LA SERIE "EL ETERNAUTA"**

Entró en la Sesión de: 08 de Julio 2025

Girado a la Comisión N°: P/R - Aprobado

Orden del día N°: 39



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Fundamentos

Sra. Presidente:

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Legislador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por su intermedio a los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de someter a consideración el proyecto de resolución que se acompaña al presente.

El mismo propone declarar de interés de esta Legislatura la adaptación audiovisual de "El Eternauta", que reabre, en clave contemporánea, el debate sobre la defensa de nuestro territorio austral. Al conservar la referencia a Malvinas como "primera línea de resistencia", la serie logra que nuevas generaciones asocien soberanía, memoria y cultura popular.

A su vez esta miniserie realza los valores de unión y solidaridad ante las adversidades y desastres naturales que son una virtud que caracteriza al Pueblo Argentino. Como han demostrado en la guerra de Malvinas donde se hicieron llegar miles de donaciones, y, donde nuestros soldados se protegieron entre sí con innumerables actos de valor y arrojo exponiendo sus propias vidas para salvar la de otros combatientes.

En nuestro país donde esos valores están en riesgo por la acción del mercantilismo y el individualismo, esta miniserie también nos interpela como ciudadanos y cuestiona el modelo que nos quieren imponer del "sálvese quien pueda" y la prevalencia del más fuerte sobre los más débiles, rompiendo nuestras tradiciones culturales y sociales.

Esta adaptación de la obra original de la historieta "El Eternauta" (1957-1959) de Héctor Germán Oesterheld y Francisco Solano López, declarada de interés cultural por la Nación (Ley 27.241/2015); mantiene en su serie audiovisual "El Eternauta" (2024) —producción Netflix/El Campito-Pampa Films— la Cuestión Malvinas como símbolo de soberanía y resistencia.

La política de Estado en defensa de los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, consagrada en la Constitución Nacional (Disposición Transitoria 1.^a) y en la Constitución Provincial (Preámbulo y arts. 4, 7);

Que la serie retoma los ejes geopolíticos de Oesterheld —lucha contra la invasión y defensa del territorio austral— acercando esos valores a millones de espectadores, incluidos públicos jóvenes que desconocían la dimensión malvinera de la saga.

En varios episodios se alude explícitamente al archipiélago, a la ocupación colonial y a la necesidad de recuperarlo, reforzando la identidad fueguina como soporte institucional de los derechos soberanos.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

JUAN MATIAS LAPADULA
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

También, la adaptación incorpora asesoramiento histórico-cultural de la UNTDF y de veteranos de guerra, enriqueciendo el guión con referencias contemporáneas al Atlántico Sur, la Antártida y los recursos estratégicos.

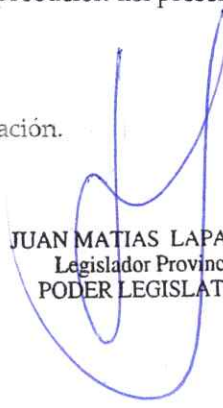
Además, la difusión masiva de la serie contribuye a la "internacionalización de la causa", objetivo prioritario de la política exterior argentina, y a contrarrestar los discursos que minimizan o desconocen el reclamo.

Que honrar esta producción artística refuerza el mandato provincial de promover contenidos culturales que fortalezcan la memoria colectiva sobre Malvinas.

En un contexto de disputa informativa global, todo contenido que reafirme el reclamo argentino merece ser reconocido y puesto al servicio de la educación. Nuestra provincia, depositaria institucional del mandato malvinero, tiene la obligación moral y política de destacar estas producciones.

Promover su difusión es fortalecer la identidad fueguina y proyectar al país una narrativa que combina arte, memoria histórica y defensa del interés nacional. Por ello, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Sin más, saludo a Usted con atenta y distinguida consideración.



JUAN MATIAS LAPADULA
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1.º— Declarar de Interés Cultural, Histórico y Educativo Provincial la serie televisiva "El Eternauta" (2024) y, en forma integral, la obra gráfica homónima y sus reediciones, por su valioso aporte a la difusión de la Cuestión Malvinas y a la construcción de una conciencia soberana sobre el Atlántico Sur.

Artículo 2.º— Felicitar al equipo creativo integrado por Bruno Stagnaro (dirección), Ariel Staltari, Maria Alicia Garcías, Gabriel Stagnaro y Martín Wain (guion), Ricardo Darín (protagónico), Netflix Latinoamérica y las casas productoras, por mantener con rigor el mensaje malvinero de la obra original.

Artículo 3.º— Encomendar a la Secretaría de Cultura, a la Secretaría de Malvinas y a la Secretaría de Educación de la Provincia:

- a) Organizar ciclos de proyección, debates escolares y material didáctico que vinculen la serie con la historia de la causa Malvinas;
- b) Difundir, en formato accesible, fragmentos de la historieta y la serie que aborden la soberanía austral;
- c) Coordinar con los municipios y bibliotecas populares su inclusión en los programas de promoción de la lectura y audiovisual.

Artículo 4.º— Remitir copia de la presente resolución a los productores y al elenco, al Archivo Nacional de la Memoria, a la Biblioteca Nacional y a los familiares de Héctor G. Oesterheld y Francisco Solano López, expresando el reconocimiento del pueblo fueguino.

Artículo 5.º— Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, publíquese y archívese.

JUAN MATIAS LAPADULA
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO